

A 3D graphic featuring a large yellow dollar sign (\$) in the foreground, partially overlapping a green geometric shape that resembles a stylized mountain or a large letter 'A'. The background is white with a large orange circle and several orange lines intersecting it. A dark grey horizontal bar is positioned across the middle of the graphic, containing the text 'NOTA INFORMATIVA' in white capital letters.

NOTA INFORMATIVA

Agosto 094/2013

Acuerdo por el que se da a conocer la entrada en vigor, entre México y Guatemala, del Tratado de Libre Comercio entre México y Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua

 NATERA

Acuerdo por el que se da a conocer la entrada en vigor, entre México y Guatemala, del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 27 de agosto, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el “Acuerdo por el que se da a conocer la entrada en vigor, entre México y Guatemala, del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua” (el “Acuerdo” y el “Tratado”, respectivamente).

El 22 de noviembre de 2011 México firmó el Tratado, instrumento publicado en el DOF el 31 de agosto de 2012. En el artículo 21.2 del Capítulo XXI “Disposiciones Finales” del Tratado, los gobiernos de México, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua acordaron las formalidades que habrían de cumplirse para la entrada en vigor de dicho instrumento.

En virtud de lo anterior, toda vez que las notificaciones a que se refiere el citado artículo se efectuaron entre México y Guatemala, mediante el Acuerdo publicado el día de hoy se da a conocer que el Tratado entrará en vigor entre ambos países el próximo 1 de septiembre de 2013¹.

* * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

¹ Por lo que respecta a El Salvador y Nicaragua, cabe recordar que el Tratado se encuentra en vigor entre México y dichos países desde el 1 de septiembre de 2012 y, por lo que hace a Honduras, desde el pasado 1 de enero de 2013.